

Municipio de Huamantla, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29013-19-2030-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2030

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,286.5
Muestra Auditada	95,286.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas al cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como con la emisión de códigos de ética y de conducta. Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia de un manual o un documento análogo, que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, ni de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Huamantla, Tlaxcala, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación consideró que la entidad fiscalizada generó y puso en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-29013-19-2030-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 95,286.5 miles de pesos, en nueve ministraciones de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; sin embargo, en una ministración que se correspondió con la primera, tuvo un desfase puesto que el calendario lo estipuló el 31 de enero de 2023 y se ministraron hasta el 7 de febrero de 2023, el análisis de este hecho se incluyó en los resultados presentados en la auditoría número 2004, de la Cuenta Pública 2023, denominada Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal practicada al Gobierno del estado de Tlaxcala; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado

de Tlaxcala transfirió 16.2 miles de pesos al municipio por los rendimientos financieros generados antes de la primera ministración; todos los recursos se transfirieron a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA		
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DONDE SE ADMINISTRARON LOS RECURSOS DEL FAISMUN		
CUENTA PÚBLICA 2023		
(Miles de pesos)		
Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Importe ministrado
9319	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	28,585.9
9081	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	28,586.0
3323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	38,114.6
	TOTAL	95,286.5

FUENTE: Pólizas contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

3. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, transfirió los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a otras cuentas propias, toda vez que de las tres cuentas bancarias contratadas, la cuenta bancaria con número de terminación 9319 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte no fue exclusiva, ya que se identificó que recibió 0.8 miles de pesos de la cuenta con número de terminación 8121 denominada FISM 2022; asimismo, de las cuentas bancarias con números de terminación 9319 y 9081 ambas de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte se transfirieron 66,079.6 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 4765 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, denominada “Fondo Feria 2023”, monto que posteriormente se reintegró a las cuentas bancarias del fondo; sin embargo, no se incluyeron los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 231.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA

TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS PROPIAS EN DONDE SE ADMINISTRARON RECURSOS DEL FAISMUN 2023

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Egreso de la cuenta bancaria						Ingreso a la cuenta bancaria						Cálculo de rendimientos financieros	
Dato contable		Dato bancario		Dato contable		Dato bancario							
Núm. Póliza	Concepto	Número de terminación de cuenta bancaria	Fecha	Monto	Número de terminación de cuenta depósito	Núm. Póliza	Concepto	Número de terminación de cuenta bancaria	Fecha	Monto			
n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	E04FIS 0002	Traspaso de recurso	9319	10/04/ 2023	0.8	n.a.		
E04FI S0003	Préstamo de recursos	9319	26/04 /2023	27,501.8	4765	I05FISO 002	Devolución de recursos	9081	08/05/ 2023	27,501.8	103.7		
E07FI S0010	Préstamo de recursos	9081	05/07 /2023	38,577.8	4765	I07FISO 002	Devolución de recursos	3323	17/07/ 2023	38,577.8	128.2		
TOTALES:		66,079.6						66,080.5		231.9			

FUENTE: Pólizas contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte.

NOTA 1: Para el cálculo de los rendimientos financieros, se consideró para el mes de mayo de 2023 la tasa anual establecida por el Banco Nacional de México, puesto que la tasa anual que ofrecía la institución bancaria era de 0.00% por el saldo promedio mensual.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.a.: no aplicable.

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA

CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN 2023

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Estado de Cuenta Bancario			Mes	Días transcurridos (c)	Tasa bruta anual (%)	Tasa diaria (e)	Tasa de interés por los días transcurridos (f=c*e)	Rendimientos financieros (a*f) o (b*f)
Fecha	Egreso (a)	Ingreso (b)						
26/04/2023	27,501.9		abr-23	5	9.21%	0.025583%	0.127915%	35.2
08/05/2023		27,501.9	may-23	8	11.22% ¹	0.031167%	0.249336%	68.6
SUBTOTAL:			13					
05/07/2023	38,577.7		jun-23	13	9.20%	0.025556%	0.332228%	128.1
17/07/2023		38,577.7	Jul-23	13				
SUBTOTAL:			13					
TOTALES	66,079.6	66,079.6		26				

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y publicación de la TIIE por el Banco de México.

NOTA 1: Para el cálculo de los rendimientos financieros para el mes de mayo de 2023 se correspondió con la Tasa de Interés Interbancarias (TIIE) establecida por el Banco Nacional de México, puesto que la tasa anual que ofrecía la institución bancaria era de 0.00% por el saldo promedio mensual.

NOTA 2: Los porcentajes utilizados para el cálculo de los intereses se redondeó a solo ocho decimales.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 243,301.00 pesos a la Tesorería de la Federación, éstos incluyen 11,383.82 pesos de rendimientos financieros generados hasta su reintegro, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.03/EPRA/62/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, transfirió 0.3 miles de pesos de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de la cuenta bancaria con número de terminación 3323 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte a la cuenta bancaria con número de terminación 2209 denominada FAIS 2024 de la cual no se puede determinar la institución bancaria, monto que a la fecha de la auditoría no se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) con sus rendimientos financieros correspondientes.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 337.00 pesos a la TESOFE, éstos incluyen 21.86 pesos de rendimientos financieros generados hasta su reintegro, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.04/EPRA/63/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

5. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, recibió recursos del FAISMUN por 95,286.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,963.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 97,249.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 94,217.0 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto de los recursos disponibles	(Miles de pesos)		% de distribución respecto de los recursos disponibles
				Concepto	Importe al 31/03/2024	
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	3	1,147.7	1.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	2,611.3	2.7
Alcantarillado	5	8,767.8	9.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.3	0.0
Drenaje y letrinas	7	7,171.8	7.4			
Urbanización	25	57,646.1	59.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	2.8	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	10	8,305.8	8.5			
Infraestructura básica del sector de salud	1	146.3	0.1	Subtotal (B)	2,614.4	2.7
Mejoramiento de Vivienda	39	10,956.1	11.3			
Subtotal obras y acciones	90	94,141.6	96.8	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	1	75.4	0.1	Reintegros a la TESOFE	417.9	0.4
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.2	0.0
Subtotal (A)	91	94,217.0	96.9	Subtotal (C)	418.1	0.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		97,249.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: El porcentaje de distribución que representan los 2.8 miles de pesos de los recursos no devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente respecto de los recursos disponibles es 0.0028%, debido al redondeo se representa en 0.0%.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	46	65,148.3	67.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	3	1,185.6	1.2
Pobreza extrema	41	27,807.7	28.6
TOTALES	90	94,141.6	96.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023

Tipo de incidencia de los proyectos	(Miles de pesos)		
	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Directa	69	55,295.8	56.9
Complementaria	21	38,845.8	39.9
TOTALES	90	94,141.6	96.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Por lo anterior, se determinó que el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, destinó el 67.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 39.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio destinó 75.4 miles de pesos a gastos indirectos, importe que representó el 0.1% de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

6. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en las cuentas bancarias con números de terminación 9319 y 9081 no presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024, mientras que la cuenta bancaria con número de terminación 3323 presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 0.2 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO
DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN

N.º Cons.	Dependencia	Terminación del número de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Huamantla, Tlaxcala	3323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	0.2	0.0	0.0	0.2	0.2
			TOTALES	0.2	0.0	0.0	0.2	0.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 0.2 miles de pesos.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 228.00 pesos a la TESOFE, éstos incluyen 14.32 pesos de rendimientos financieros generados hasta su reintegro, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.06/EPRA/64/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 30 proyectos, por un importe pagado de 75,131.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm. Consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	64557	Construcción del puente alcantarilla tipo cajón Zaragoza I.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	2,960.9
2	62672	Construcción del puente alcantarilla tipo cajón Zaragoza II.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	2,542.4
3	62849	Rehabilitación de pavimento asfáltico en Prolongación Hidalgo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	9,027.2
4	62424	Construcción de parque lineal Cuamanco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	9,974.0
5	184613	Construcción de línea de alimentación de agua potable a tanque de almacenamiento.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	534.9
6	184259	Rehabilitación de parque público de Emiliano Zapata (primera etapa).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	1,134.4
7	185569	Rehabilitación de Auditorio ex cancha 13 (primera etapa).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	1,132.3
8	223870	Rehabilitación de parque público Emiliano Zapata (segunda etapa).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	901.7
9	268035	Suministro y colocación de calentadores solares de la localidad de Lázaro Cárdenas.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	444.9
10	273634	Suministro y colocación de calentadores solares de la localidad de José María Morelos.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	447.7
11	185821	Construcción de techumbre escuela "Cam 4".	Infraestructura Básica Sector Educación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	2,428.2

Gasto Federalizado

Núm. Consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
12	186188	Rehabilitación carretera Zaragoza-Pilares.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	4,359.5
13	192659	Rehabilitación de la unidad deportiva Miguel Arroyo Rosales.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	8,691.5
14	193847	Rehabilitación de drenaje sanitario.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	2,124.9
15	350761	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Abasolo Poniente.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	2,301.9
16	196254	Construcción de colector de drenaje sanitario fase II.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	2,347.0
17	351881	Remodelación centro cultural y actividades taurinas, recreativas, interactivas "Museo Taurino Huamantla".	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	5,728.9
18	194193	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Pueblo de Jesús.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	No	3,123.7
19	195736	Construcción de techumbre escuela primaria Ignacio Zaragoza.	Infraestructura Básica Sector Educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	1,809.4
20	196020	Construcción de techo para área de impartición de educación física de la Escuela Primaria Josefa Castelar.	Infraestructura Básica Sector Educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	746.2
21	224105	Rehabilitación de Auditorio ex cancha 13 (segunda etapa).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	683.4
22	248115	Desazolve de canal pluvial barranca 01.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	1,035.4
23	249076	Desazolve de canal pluvial barranca 02.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	1,083.3
24	296636	Reconstrucción de muro y zampeado de piedra en canal Cuamanco.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	2,047.2
25	370497	Rehabilitación de canal pluvial en Boulevard Cuamanco Oriente.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	2,668.0
26	350914	Rehabilitación de la unidad deportiva Miguel Arroyo Rosales (segunda etapa).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	2,569.3
27	370587	Rehabilitación de parque "Unión y Progreso".	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No	1,201.7
28	347035 ¹	Construcción de 47 cuartos dormitorios.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Sí	502.9
29	348170 ¹			2 Grados de Rezago Social más Alto				502.9
30	62405	Estudio geofísico por resistividad eléctrica para pozo profundo exploratorio.	Gastos indirectos	n.a.	Sí	Sí	No	75.4
								TOTAL: 75,131.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA 1: Los dos registros en la MIDS pertenecieron a un contrato para la ejecución de la obra pública.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.a.: no aplicable.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal se correspondieron con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

8. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, pagó 75.4 miles de pesos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, un proyecto, con cargo a Gastos Indirectos, con número de contrato MHT/DOPDU/FAISMUN-IND/2023/001 denominado “Estudio geofísico por resistividad eléctrica para pozo profundo exploratorio en Santa María Yancuitlalpan, Huamantla, Tlaxcala”, el cual se determinó que no cumplió con los fines específicos del fondo, ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 que beneficiara a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, último párrafo.

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que con base en los resultados obtenidos del estudio se ejecutó con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, con el contrato número MHT/DOPDU/FAISMUN/2024/001 denominado Perforación de pozo profundo “Franja la Malinche”; así como, estimaciones, comprobantes y bitácora de obra, no obstante, la evidencia no acredita que la erogación en el rubro de gastos indirectos con cargo a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 se relacionó con alguna obra pública ejecutada en el mismo año que beneficiara a la población objetivo, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-29013-19-2030-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 75,400.00 pesos (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar un proyecto con cargo a Gastos Indirectos que no cumplió con los fines específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 y que beneficiara a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, último párrafo.

Integración de la información financiera

9. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, comprometió, devengó y pagó 94,217.0 miles de pesos con recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida

por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

10. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Tesorería Municipal, transfirió recursos del fondo por 2,611.3 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y/O JUSTIFICATIVA LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de terminación de cuenta bancaria	Dato bancario		
		Nombre de la Institución	Fecha	Monto
1	3323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	25/09/2023	2,156.5
2	3323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	20/03/2024	0.4
3	3323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	08/01/2024	454.4
TOTAL				2,611.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 2,611,348.08 pesos, consistente en pólizas contables, auxiliares contables, comprobantes fiscales digitales y una estimación de obra pública con sus números generadores, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

11. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó 28 contratos de obra pública por un importe contratado de 73,442.3 miles de pesos, de los cuales 2 fueron de forma directa por un importe de 610.3 miles de pesos, 9 contratos por invitación restringida por un importe de 9,282.6 miles de pesos y 17 contratos por licitación pública por un importe de 63,549.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas que participaron no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

12. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecutó 23 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y notas de bitácora; los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

13. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no presentó los finiquitos, las fianzas de vicios ocultos y las actas de entrega -recepción en los expedientes técnicos-unitarios de cuatro obras públicas, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
 DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
 PAGADO CON FAISMUN 2023
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Clave de obra	Falta documentación			Monto contratado	Comentario
			Sí / No Finiquito ¹	Fianza de Vicios Ocultos	Acta entrega-recepción		
268035	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/020	FAISMUN2313-020-1	Sí	Sí	Sí	444.9	La clave de obra con núm. FAISMUN2313-020-1 pertenece al contrato núm. MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/020
273634	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/021	FAISMUN2313-021-2	Sí	Sí	Sí	447.7	La clave de obra con núm. FAISMUN2313-021-2 pertenece al contrato núm. MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/021
350761	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/030	FAISMUN2313-030	Sí	Sí	Sí	2,302.0	
196254	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/031	FAISMUN2313-031	No	Sí	No	2,346.9	
						TOTAL:	5,541.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA 1: Información relacionada al finiquito de obra pública, la cual incluye el presupuesto de obra, resumen de la obra y calendario de la obra.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.13/EPRA/68/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

14. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, formalizó un convenio con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del estado de Tlaxcala para la ejecución de la obra, en el cual se establecieron las aportaciones siendo con cargo del FAISMUN un monto de 1,005.8 miles de pesos y del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) un monto por 2,630.6 miles de pesos, para un total de 3,636.4 miles de pesos; en el convenio se estipuló las especificaciones del proyecto, el plazo de ejecución, la entrega de los trabajos, las fechas de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de la obra revisada.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

15. Con la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de

Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se comprobó que en 28 contratos de obra pública con un importe pagado de 68,500.5 miles de pesos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

16. Con la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se comprobó que una obra pública con número de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 223870 y con número de contrato MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/019 con un importe pagado de 901.7 miles de pesos, no se localizó un concepto pagado por 2.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
 HALLAZGOS EN VISITA FÍSICA DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Clave del concepto	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cuantificado ASF	Cantidad con observación	Precio Unitario	Importe sin IVA			Monto observado con IVA incluido (a + 16%)
							Pagado	Revisado ASF	Trabajos no localizados (a)	
3.9	Suministro y colocación de luminaria empotrable en piso modelo GXS3/GU10 marca Tecnlite o similar. Incluye: protección a base de solera de 3/4", materiales, mano de obra, herramienta y equipo y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	Pza.	24	21	3	0.8	19.4	16.9	2.4	2.8
						TOTALES	0.8	19.4	16.9	2.4
										2.8

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

Asimismo, el municipio comprobó que el concepto no localizado fue dañado posterior a su entrega y recepción entre la contratista y la administración municipal, por lo anterior, se determinó que un concepto de obra no se localizó, por lo que no beneficia a la población objetivo, en incumplimiento de Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 59, 72 y 73.

2023-D-29013-19-2030-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,807.42 pesos (dos mil ochocientos siete pesos 42/100 M.N.), más los

rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por un concepto de obra que no se localizó durante la verificación física de la obra ejecutada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por lo que no beneficia a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 59, 72 y 73.

17. Con la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se comprobó que en una obra pública con número de registro en la MIDS 351881 y con número de contrato MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/032, se encontró un concepto de obra pagado mal ejecutado, toda vez que en 7.54 m² de piso laminado se abultó y se levantó por una cantidad excesiva de humedad, lo que representó 5.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
HALLAZGOS EN VISITA FÍSICA DE PROYECTOS EJECUTADO CON EL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Pesos)

Clave del concepto	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cuantificado ASF	Cantidad con observación	Precio Unitario	Trabajos mal ejecutados (a)	Monto observado con IVA incluido (a + 16%)
29	Suministro y colocación de piso laminado 7 mm Dulce Hogar modelo Highland Oak roble highland twinclic, medidas 1285 x 192 x 7 mm. Incluye: bajo alfombra, materiales, herramienta, acarreos hasta 50m a primera estación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m ²	354.7	354.7	7.54	601.21	4,533.12	5,258.42
						TOTALES	601.21	4,533.12
								5,258.42

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 59, 72 y 73.

2023-D-29013-19-2030-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,258.42 pesos (cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejecutar con mala calidad un concepto de obra pagado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 59, 72 y 73.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

18. El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, difundió información relativa a la aplicación de los recursos del FAISMUN 2023 entre su población por medio de su página oficial y redes sociales conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, en lo concerniente a la información de la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de lo que se reportó por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, no obstante, de la información reportada en el cuarto trimestre en el SRFT de la SHCP no coincidió con el monto contable del pagado al 31 de diciembre de 2023 de la documentación financiera de los proyectos que se seleccionaron para su revisión.

MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA
COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SRFT VS LA INFORMACIÓN FINANCIERA
BAJO EL MOMENTO CONTABLE DE PAGADO AL 31/12/2023
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Consec.	Número de Contrato	Número de MIDS	Denominación del proyecto	SRFT (a)	Información financiera (b)	Diferencia (a-b)
1	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/005	64557	Construcción del puente alcantarilla tipo cajón Zaragoza I.	0.0	2,946.8	-2,946.8
2	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/006	62672	Construcción del puente alcantarilla tipo cajón Zaragoza II.	0.0	2,530.4	-2,530.4
3	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/011	62424	Construcción de parque lineal Cuamanco.	0.0	6,517.9	-6,517.9
4	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/016	184259	Rehabilitación de parque público de Emiliano Zapata (primera etapa).	0.0	1,129.0	-1,129.0
5	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/018	185569	Rehabilitación de Auditorio ex cancha 13 (primera etapa).	0.0	1,126.9	-1,126.9
6	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/030	350761	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Abasolo Poniente.	0.0	1,832.5	-1,832.5
7	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/031	196254	Construcción de colector de drenaje sanitario fase II.	0.0	2,335.8	-2,335.8
8	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/032	351881	Remodelación centro cultural y actividades taurinas, recreativas, interactivas "Museo Taurino Huamantla".	0.0	3,887.1	-3,887.1
TOTALES				0.0	22,306.4	-22,306.4

FUENTE: Información del SRFT de la SHCP y documentación comprobatoria y justificativa de erogaciones con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.18/EPRA/67/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 327,331.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 243,866.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,420.00 pesos se generaron por cargas financieras; 83,465.84 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huamantla, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 95,286.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 95,286.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,963.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 97,249.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 94,217.0 miles de pesos, lo que representó el 96.9% del total disponible.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ya que se pagó un proyecto por 75.4 miles de pesos que no cumplió con los fines específicos del fondo ya que no se relacionó con alguna obra pública ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023; con la verificación física a los proyectos seleccionados para su revisión no se localizó un concepto de obra por 2.8 miles de pesos y, se detectó un concepto de obra mal ejecutado por 5.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 83.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, el municipio reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros que se dejaron de percibir en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, por la devolución de un préstamo de recursos que se transfirieron a otras cuentas propias del municipio por 243.3 miles de pesos; los recursos del fondo que se transfirieron a una cuenta propia del municipio por 0.3 miles de pesos y del remanente en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024 por 0.2 miles de pesos, en todos los reintegros se incluyeron los rendimientos financieros que se dejaron de percibir hasta su reintegro; en adición, presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que se destinaron los recursos conforme a la normativa por 2,611.3 miles de pesos, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; finalmente, respecto a la documentación faltante en los expedientes técnicos – unitarios de obra pública, esta observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, reportó la información que reportó sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, respecto al cuarto trimestre, no coincidió con el monto contable del pagado al 31 de diciembre de 2023 de la documentación financiera de los proyectos que se seleccionaron para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 9.0% a alcantarillado, el 7.4% a drenaje y letrinas, el 59.3% a urbanización, el 8.5% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.1% a infraestructura básica del sector salud, el 11.3% al mejoramiento de vivienda y el 0.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron

los conceptos de gasto; asimismo, el 67.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 39.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huamantla, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

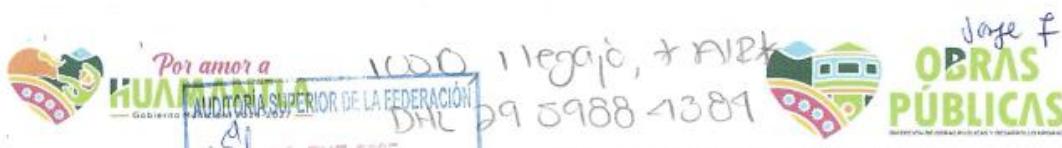
Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DOPDU-006/01/2025 de fecha 17 de enero del 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 16 y 17 se consideran como no atendidos.



Área:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
No. Oficio:	DOPDU-006/01/2025
Asunto:	El que se indica
Fecha:	Huamantla; Tlax. 17 de enero del 2025

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C3"
P R E S E N T E

RECIBIDO
21 ENE 2025
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
R 12/19/2025
OFICIAZ DE PARTES
SEDE A JUSCO

0293

74

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en atención a las observaciones según acta circunstanciada número 002/CP2023, de la Auditoría 2030/2023 correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a través de este oficio me permite dar respuesta puntual a las mismas, conforme a lo siguiente:

Observación No. 3

Descripción de la observación:

El municipio transfirió los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a otras cuentas propias, toda vez que de las tres cuentas bancarias contratadas, la cuenta bancaria número 1211349319 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo

Respuesta:

Se remite copia certificada de la siguiente documentación:

1. Póliza E04FIS0003 del 26 de abril de 2023 por un importe de \$27,501,850.51
2. Póliza I05FIS0002 del 08 de mayo de 2023 por un importe de \$27,501,850.51
3. Póliza E07FIS0010 del 05 de julio de 2023 por un importe de \$38,577,777.07
4. Póliza I07FIS0002 del 17 de julio de 2023 por un importe de \$38,577,777.07
5. Acuerdo de Radicación Número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.03/EPRA/62/2024
6. Oficio de Solicitud Número TESMH/204/12/2024 dirigido a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, firmado por la C.P. Miriam Montiel Morales, Tesorera Municipal de Huamantla, Tlaxcala.
7. Oficio DT-174-12/2024 firmado por la C.P. Magaly Pluma Flores, Directora de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la cual notifica la línea de captura por el importe de \$231,917.00 (Doscientos treinta y un mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)
8. Reporte de pago de servicios en fecha tres de enero de 2025, mediante el cual se realizó la transferencia de la línea de captura correspondiente al reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$231,917.00 (Doscientos treinta y un mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)
9. Impresión de captura de pantalla de correo notificado por José Roberto Cardeña Domínguez, Subdirector GEM Territorio Sur de Banca de Gobierno de Tlaxcala del Banco Mercantil del Norte (BANORTE), mediante el cual notificó el cálculo de los rendimientos correspondientes al reintegro de la presente observación.
10. Impresión del archivo en el que se determina el importe de los rendimientos, mismo que fue notificado mediante correo electrónico de acuerdo al punto anterior.
11. Oficio de solicitud Número TESMH/010/01/2025 dirigido a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, firmado por la C.P. Miriam Montiel Morales, Tesorera Municipal de Huamantla, Tlaxcala.
12. Oficio DT-045-01/2025 firmado por la C.P. Magaly Pluma Flores, Directora de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la cual notifica la línea de captura por el importe de \$11,384.00 (Once mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
13. Reporte de pago de servicios en fecha trece de enero de 2025, mediante el cual se realizó la transferencia de la línea de captura correspondiente al reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$11,384.00 (Once mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)





Observación No. 4

Descripción de la observación:

El municipio transfirió 315.14 pesos de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de la cuenta bancaria número 1235883323 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte a la cuenta bancaria número 1252942209

Respuesta:

Se remite copia certificada de la siguiente documentación:

1. Póliza E03FIS0001 del 25 de marzo de 2024 por un importe de \$ 315.14
2. Acuerdo de Radicación Número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.04/EPRA/63/2024
3. Impresión de captura de pantalla de correo noificado por José Roberto Cardeña Domínguez, Subdirector GEM Territorio Sur de Banca de Gobierno Tlaxcala del Banco Mercantil del Norte (BANORTE), mediante el cual notificó el cálculo de los rendimientos correspondientes al reintegro de lo presente observación.
4. Impresión del archivo en el que se determinó el importe de los rendimientos, mismo que fue notificado mediante correo electrónico de acuerdo al punto anterior.
5. Oficio de Solicitud número TESMH/01/01/2025 dirigido a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, signado por la C.P. Miriam Montiel Morales, Tesorera Municipal de Huamantla, Tlaxcala.
6. Oficio DT-010-01/2025 signado por la C.P. Magaly Pluma Flores, Directora de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la cual notifica la línea de captura por el importe de \$337.00 (Trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
7. Reporte de pago de servicios en fecha tres de enero de 2025, mediante el cual se realizó la transferencia de la línea de captura correspondiente al reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$337.00 (Trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

Observación No. 6

Descripción de la observación:

La cuenta bancaria número 1235883323 presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 214.14 pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE

Respuesta:

1. Póliza I04FIS0001 del 10 de abril de 2024 por un importe de \$214.14
2. Acuerdo de radicación Número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.06/EPRA/64/2024
3. Impresión de captura de pantalla de correo notificado por José Roberto Cardeña Domínguez, Subdirector GEM Territorio Sur de Banca de Gobierno Tlaxcala del Banco Mercantil del Norte (BANORTE), mediante el cual notificó el cálculo de los rendimientos correspondientes al reintegro de la presente observación.
4. Impresión del archivo en el que se determina el importe de los rendimientos, mismo que fue notificado mediante correo electrónico de acuerdo al punto anterior.
5. Oficio de solicitud número TESMH/01/01/2025 dirigido a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, signado por la C.P. Miriam Montiel Morales, Tesorera Municipal de Huamantla, Tlaxcala.
6. Oficio DT-010-01/2025 signado por la C.P. Magaly Pluma Flores, Directora de Tesorería de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala, en la cual notifica la línea de captura por el importe de \$228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)
7. Reporte de pago de servicios en fecha tres de enero de 2025, mediante el cual se realizó la transferencia de la línea de captura correspondiente al reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)





FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y/O JUSTIFICATIVA LOS RECURSOS DEL FAISMUN				
Núm. Consec.	Dato bancario			
	Número de cuenta bancaria	Nombre de la Institución	Fecha	Monto
1	1235883323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	25/09/2023	2,156,531.07
2	1235883323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	20/03/2024	450.01
3	1235883323	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	08/01/2024	454,367.00
				TOTAL 2,611,348.08

Observación No. 10**Descripción de la observación:**

El Municipio de Huamantla, Tlaxcala, por medio de su Tesorería Municipal, transfirió recursos del fondo por 2,611,348.08 pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respuesta:

Se remite copia certificado de la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Radicación Número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.10/EPRA/66/2024
2. Póliza E09FIS0005 del 25 de septiembre de 2023 por un importe de \$3,101,806.64. (Tres millones ciento un pesos ochocientos seis mil pesos 00/ 100 M.N.) mediante la cual se registró el pago de la obra con número de expediente técnico FAISMUN2313-011 Construcción de Parque Lineal Cuamanco
3. Póliza E01FIS0001 del 08 de enero de 2024 mediante la cual se registró el pago de retención del 5.51 al millar por un importe de \$454,367.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
4. Póliza E03FIS0008 del 20 de marzo de 2024 media ,e la cual se registró el pago de retención del 5.51 al millar por un importe de \$450.01 (cuatrocientos cincuenta pesos 01/100 M.N.)
5. Auxiliar de mayor de la cuenta 2.1.1.7.2.5.14 de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo del periodo del 01 de enero 2023 o 31 diciembre 2023 del registro de 5.51 al millar.
6. Auxiliar de mayor de la cuenta 2.1.1.7.2.5.14 de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo del periodo del 01 al 31 de enero de 2024 del registro del 5.51 al millar.
7. Auxiliar de mayor de la cuenta 2.1.1.7.2.5.14 de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo del periodo del 01 al 31 de enero de 2024 del registro del 5.51 al millar.
8. Reporte en Excel de Obras 2023 de retenciones del 5.51 al millar.

Observación No. 13**Descripción de la observación:**

De cuatro obras públicas nos localizó la documentación en los expedientes técnicos-unitarios.





DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PAGADO CON FAISMUN 2023								
Número MIDS	Número de contrato	Falta documentación			Monto contratado	Comentario		
		Si / No						
		Finiquito	Fianza de vicios ocultos	Acta entrega-recepción				
268035	FAISMUN2313-020-01	Si	Si	Si	444,875.08	Este contrato particular con núm. FAISMUN2313-020-1 pertenece al contrato principal con núm. FAISMUN2313-020		
273634	FAISMUN2313-021-2	Si	Si	Si	447,729.84	Este contrato particular con núm. FAISMUN2313-021-2 pertenece al contrato principal con núm. FAISMUN2313-021		
350761	FAISMUN2313-030	Si	Si	Si	2,301,979.71			
196254	FAISMUN2313-031	No	Si	No	2,346,979.26			
				TOTAL	15,515,510.26			

Respuesta:

Se remite copia certificada de la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Radicación Número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.13/EPRA/68/2024

Observación No. 18

Descripción de la Observación:

De la información reportada en el cuarto trimestre en el SRFT de la SHCP no coincidió con el monto contable del pagado al 31 de diciembre de 2023 de la documentación financiera de los proyectos que se seleccionaron para su revisión.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SRFT VS LA INFORMACIÓN FINANCIERA BAJO EL MOMENTO CONTABLE DE PAGADO AL 31/12/2023						
Núm. Consec.	Número de Contrato	Número de MIDS	Denominación del proyecto	SRFT	Información financiera	Diferencia
				(a)	(b)	(a-b)
1	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/005	64557	Construcción del puente alcantarilla tipo cajón Zaragoza I	0	2,946,815.96	-2,946,815.96
2	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/006	62672	Construcción del puente alcantarilla tipo cajón Zaragoza II	0	2,530,351.17	-2,530,351.17
3	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/011	62424	Construcción de parque lineal Cuamango	0	6,517,859.82	-6,517,859.82
4	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/016	184259	Rehabilitación de parque público de Emiliano Zapata (primera etapa)	0	1,128,986.01	-1,128,986.01
5	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/018	185569	Rehabilitación de Auditorio ex cancha 13 (primera etapa)	0	1,126,937.50	-1,126,937.50
6	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/030	350761	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Abasolo Poniente	0	1,832,531.13	-1,832,531.13
7	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/031	196254	Construcción de colector de drenaje San Bartolo fase II	0	2,335,831.11	-2,335,831.11

 Por amor a HUAMANTLA Gobierno Municipal 2024-2027		 OBRAS PÚBLICAS INSTITUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
8	MHT/DOPDU/FAISMUN/2023/032	351881	Remodelación centro cultural y actividades taurinas, recreativas, interactivas "Museo Taurino Huamantla"	0	3,887,132.84 -3,887,132.84
			TOTALES	0	22,306,445.54 22,306,445.54

Respuesta:

Se remite copia certificada de la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Radicación Número DOPDU-051/12/2024/A2030/NR.18/EPRA/67/2024
Asimismo, remito a usted consulta de movimientos de la cuenta bancaria con número 1293543186 del Banco Mercantil del Norte (BANORTE), en cual se puede verificar el movimiento de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por los siguientes importes:

\$231,917.00 (Doscientos treinta y un mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)
228.00 (Doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)
337.00 (Trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

11,384.00 (Once mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Hago la aclaración que respecto de la observación número 3, 4 y 6 no estoy en posibilidad de remitir certificaciones de las pólizas de registro de los reintegros debido a que no se ha realizado el cierre del ejercicio 2024 y aún no se realizan registros del ejercicio 2025 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental para Municipios del Estado de Tlaxcala Versión IV.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



C.C.P. Archivo.
C.C.P. Lic. Juan Salvador Santos Cedillo. – Presidente Municipal Constitucional de Huamantla, Tlax. – Para su superior conocimiento
TDF/ret. *

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Palacio Municipal s/n, Centro Huamantla, Tlax. CP 90500
Tel.247 47 25600 ext. 134

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en el Municipio de Huamantla, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33 párrafo primero y apartado A, último párrafo
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, artículo 95, y Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 59, 72 y 73.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.